Organización Mundial de la Salud

**CONSEJO EJECUTIVO**
**144.ª reunión**
**Punto 9.2 del orden del día provisional**

**EB144/46**
**23 de noviembre de 2018**

# Nombramiento de Director Regional para el Pacífico Occidental

1. El actual mandato del Dr. Shin Young-soo como Director Regional para el Pacífico Occidental expira el 31 de enero de 2019.

2. En su 69.ª reunión, el Comité Regional para el Pacífico Occidental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y con el artículo 51 de su Reglamento Interior, propuso al Dr. Takeshi Kasai como Director Regional para el Pacífico Occidental y adoptó la resolución siguiente:[1]

> El Comité Regional,
>
> Visto el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud; y
>
> De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior,
>
> 1. PROPONE al Dr. Takeshi Kasai como Director Regional para el Pacífico Occidental; y
>
> 2. PIDE al Director General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento del Dr. Takeshi Kasai por un periodo de cinco años a partir del 1 de febrero de 2019.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

3. El Consejo Ejecutivo quizá desee considerar la resolución *supra* adoptada por el Comité Regional para el Pacífico Occidental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución y con el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

4. Se invita al Consejo Ejecutivo a que, subsiguientemente, considere el proyecto de resolución siguiente:

> El Consejo Ejecutivo,
>
> Vistas las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la OMS;
>
> Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para el Pacífico Occidental en su 69.ª reunión,

[1] Resolución WPR/RC69.R1.

1. NOMBRA Director Regional para el Pacífico Occidental al Dr. Takeshi Kasai, con efecto a partir del 1 de febrero de 2019;

2. AUTORIZA al Director General para que extienda al Dr. Takeshi Kasai un contrato por un periodo de cinco años, con efecto a partir del 1 de febrero de 2019, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =